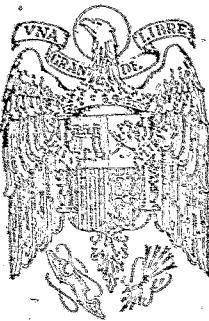


# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Subsecretaría

### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso, en la Subsecretaría de este Ministerio, dos vacantes de brigada, una del Arma de Infantería y otra de la de Caballería.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta orden en el Diario Oficial, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Estado Mayor Central del Ejército

### ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Concursos

Vacante en la Escuela de Estado Mayor la vacante de jefe del Detall, que con arreglo a las nuevas plantillas debe ser desempeñado por un teniente coronel de Infantería, se anuncia concurso para proveerla entre los de dicho empleo y Arma.

Las instancias y documentación de los solicitantes, ajustadas a la norma tercera de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), serán cursadas al Estado Mayor Central del Ejército, en el plazo máximo de diez días, contados desde la fecha de publicación de la presente orden, anfínciándose previamente su envío por telegrama.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Dirección General de Enseñanza Militar

### INSTRUCCIÓN PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Finalizado el curso para el que fué destinado en comisión al Cuadro Permanente de Profesorado y Mando de la Milicia Universitaria por orden de 19 de mayo de 1943 (D. O. núm. 119), cesa en el mismo el teniente coronel de Infantería D. Ramón Blanco Linares, quedando en la situación de disponible forzoso en la octava Región, que antes tenía.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Cesa en el Cuadro eventual de Profesorado y Mando de la Milicia Universitaria, para el el que fué destinado por orden de 19 de mayo de 1943 (D. O. núm. 119), el capitán de Infantería D. Ramón Sánchez Alvarez del Manzano, destinado en el Regimiento del Arma núm. 25.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Dirección General de Redufamiento y Personal

#### Ascensos por méritos de guerra

Comprobado que D. Manuel Iglesias Isidro era sargento provisional de Infantería en la fecha de los hechos por los cuales se le propuso para el ascenso al empleo inmediato por méritos de guerra, la orden de 27 de agosto de 1942 (D. O. núm. 194), debe entenderse en el sentido de que el empleo que por la misma se le confiere es el de sargento efectivo, con la antigüedad en ella señalada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Comprobado que Eloy Rodríguez Fernández era cabo de Infantería en la fecha de los hechos por los cuales se le propuso para el ascenso al empleo inmediato, por méritos de guerra, la orden de 6 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 62), debe entenderse en el sentido de que el empleo que por la misma se le confiere es el de sargento, con antigüedad en ella señalada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### INFANTERIA

#### Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Montaña núm. 5, en comisión, mientras su jefe actual se encuentre asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel don José Palacios Palacios, jefe de la Zona

de Recruitamiento y Movilización núm. 30.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 82, en comisión, mientras su jefe actual se encuentra asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma D. Luis Jiménez Buesa, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, efectuando la incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería núm. 84, en comisión, mientras su jefe actual se encuentra asistiendo al curso de la Escuela Superior del Ejército, al coronel de dicha Arma D. Francisco Serra Amat, jefe de la Zona de Recruitamiento y Movilización núm. 24.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

### Vacantes de mando

Vacante el mando de elección de la Agrupación de Batallones de Trabajadores Penados de Marruecos, los trabajadores coroneles de la escala complementaria de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), remitirán a este Ministerio papeleta reglamentaria en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de la presente orden para los residentes en la Península, y de diez para los de Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

### Ascensos honoríficos

En atención a los servicios prestados a la Patria en su dilatada carrera militar por el capitán de la escala de complemento del Arma de Infantería, en situación de licenciado por edad, don Joaquín Sánchez Salas, se le concede el empleo honorífico de comandante de dicha Arma.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

#### ASENSIO

### Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 9 de noviembre de 1943, a los tenientes de la escala activa del Arma de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se indican:

Teniente D. Manuel Blanque Tripiana, del Regimiento de Infantería núm. 76, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel del Castillo Lácarra, del Regimiento de Infantería número 72, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Felipe Navas Pérez Fajardo, del primer Tercio de la Legión, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Mariano Casado Travesí, del Regimiento de Infantería número 25, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Antonio Ramírez Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 10, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Pajuelo Macías, del Regimiento de Infantería núm. 41, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Eufrasio de Alba Boza, del Regimiento de Infantería número 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Miguel Fernández Aramburu y León, del Regimiento de Infantería núm. 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Máximo Rodríguez Díez, del Regimiento de Infantería número 31, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Capitán de complemento D. Jesús Cabenz Alvarez de Arcaya, del Grupo de Tiradores de Ifni, continuando en el mismo.

Otro, D. Jaime López González, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, continuando en el mismo.

Teniente D. Emilio Aznar Martínez, del batallón de Montaña número 12, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Justo Grande Durán, de la Policía Armada y Tráfico, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel García Cabello, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio García Calvo, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Francisco Díaz Díaz, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3, continuando en el mismo.

Teniente D. Manuel Lozano Gállego, del Regimiento de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Enrique Martín Alonso, del Regimiento de Infantería número 49, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Capitán de complemento D. Enrique González-Luaces Fernández Llamazares, del Regimiento de Infantería núm. 71, continuando en el mismo.

Otro, D. José Martínez Lozano, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, continuando en igual situación y Región.

Teniente D. Luis Lladó Lara, del Regimiento de Infantería núm. 74, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Pedro Cajal Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, continuando en el mismo.

Teniente D. Ramón Aparicio del Pino, del Regimiento de Carros de Combate núm. 2, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Aranda Cuadro, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jenaro de la Rosa García, del Regimiento de Infantería número 48, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán de complemento D. José García Peñuela Gullén, del Regimiento de Infantería núm. 38, continuando en el mismo.

Teniente D. Tomás Cereceda Villanueva, del Servicio de Intervenciones, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Luis Riera Cabiller, del primer Tercio de La Legión, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. José Bruna Lázaro, del batallón de Montaña núm. 10, continuando en el mismo.

Teniente D. Manuel Sánchez González, del Regimiento de Infantería número 65, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Capitán de complemento D. Benigno Lezcano Bernárdez, del batallón Independiente núm. 33, continuando en el mismo.

Teniente D. Luis Plailla Soliveras, del Regimiento de Infantería número 28, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Nazario Puelles Gonzalo, del Regimiento de Infantería número 86, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Capitán de complemento D. Sebastián Murcia Bareja, del primer Tercio de La Legión, continuando en el mismo.

Otro, D. Enrique González Ruiz,

del Regimiento de Infantería número 19, continuando en el mismo.

Otro, D. José Torres López, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Felipe García Suárez, del Regimiento de Infantería número 85, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José de la Cuesta Martín, del Regimiento de Infantería número 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán de complemento D. Luis García Marrodán, de la Agrupación de Montaña núm. 1, continuando en la misma.

Otro, D. Manuel Rodríguez Remero, del Regimiento de Carrros de Combate núm. 5, continuando en el mismo.

Teniente D. Augusto Sánchez Romeo, del Regimiento de Infantería número 29, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Manuel Lorenzo Ortega, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Nemesio Villanueva Gómez, del batallón de Montaña número 19, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José María Moya Moya, del Regimiento de Infantería número 48, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Gonzalo García Martínez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jesús Pachón Carrillo, del Regimiento de Infantería número 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Fernando Vide Romero, del Regimiento de Infantería número 57, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Francisco Ríos García, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Chicoy Dabán, del Regimiento de Infantería núm. 46, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Daniel Martínez Vázquez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Felipe Rovira Villalonga, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Angel Moreno de Guerra y Alozarena, del batallón de Montaña núm. 4, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Jaime López Sáenz, del Regimiento de Infantería núm. 58,

quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Enrique Marcos Martín, del Regimiento de Infantería núm. 28, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Félix Cadenas Servano, del Regimiento de Infantería núm. 8, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Agapito Domínguez Vázquez, del Regimiento de Infantería número 31, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Luis Lucas Fernández Peña, del Regimiento de Infantería número 29, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Leonardo López Fernández, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Fernández Rodríguez, del Regimiento de Infantería núm. 26, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Capitán de complemento D. Gonzalo de Castro Boces, del batallón de Montaña núm. 2, continuando en el mismo.

Teniente D. Antonio Bravo Puzzi, del Grupo de Regulares de Infantería número 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Florentino Caamaño Méndez, del Regimiento de Infantería número 26, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Rafael Prieto Pedro, del Regimiento de Infantería núm. 28, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Alfonso Sánchez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Agustín Pérez Daplaza, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Benjumea Medina, del Regimiento de Infantería núm. 58, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Melquíades Rico Eguívar, del Grupo de Regulares de Infantería número 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Lambán Lambán, del batallón de Montaña núm. 7, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán de complemento D. Angel Ruiz Recoll, del Regimiento de Infantería núm. 7, continuando en el mismo.

Otro, D. Pelayo Echevarría Bengoa, del Regimiento de Infantería núm. 71, continuando en el mismo.

Teniente D. Fernando Balbuena de Gutiérrez, del batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Luis Morales Morales,

del Regimiento de Infantería número 39, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José del Portillo Iráizun, del batallón de Montaña núm. 23, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Luciano Lanchas Martín, del Regimiento de Infantería número 43, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Angel Reseco Gil, de la Policía Armada y Tráfico, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Carrillo de Albornoz Montijano, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Jesús Juive Poco, del batallón de Montaña núm. 14, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Rafael Rodríguez Galindo, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 4, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Lafuente Sanz, del Regimiento de Infantería núm. 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Angel Martín Lagos, del Regimiento de Infantería núm. 5, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Capitán de complemento D. José Solano de la Torre, del Regimiento de Infantería núm. 14, continuando en el mismo.

Teniente D. Ernesto Ávila Grifón, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Carlos Hernández Ambroza, del Grupo de Regulares de Infantería número 4, continuando en el mismo.

Teniente D. Antonio Medina Melguzo, del Regimiento de Carrros de Combate núm. 2, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fernando Basardés Arzopide, del batallón de Montaña número 15, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Francisco Algarra Jiménez, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José María Almagro Segura, del Regimiento de Infantería número 38, quedando disponible forzoso en Canarias.

Capitán de complemento don Eduardo Montánchez Gómez Caminero, del Regimiento de Infantería número 12, continuando en el mismo.

Teniente D. Manuel Miguel Sarasua, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Pedro Sola Cerrol, del primer Tercio de La Legión, continuando en la misma.

Teniente D. Félix Basecourt Pérez del Regimiento de Infantería núm. 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Robles Aquino, del Regimiento de Infantería núm. 72, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fidel Rodríguez Carrasco, del Regimiento de Infantería núm. 33, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Antonio Camoyano Rodríguez, d. l. batallón Independiente número 31, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Grimaldo Secane Vázquez, del Grupo de Regulares de Infantería número 10, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Federico Tajadura Goñi, de las Tropas de la Caza Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Julio Pierrat Monedero, del Regimiento de Infantería número 45, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Ramos Moreno, del Regimiento de Infantería núm. 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Guillermo García Cabral, del Regimiento d. Infantería núm. 33, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Juan Ramírez de Esparza Díaz de Herrera, de las Fuerzas Jefilanas, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. Luis de la Fuente Ac. do, del Regimiento de Infantería núm. 44, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. José Cañizares de Michelena, del Regimiento de Infantería núm. 33, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Jesús María Fernández Medrano, del Regimiento de Infantería núm. 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Teodoro Peña Martínez, del Regimiento de Infantería número 31, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Benito Lerga Zabalza, del batallón de Montaña núm. 12, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. Francisco Iñigo Cruz, del Grupo de Regulares de Infantería número 3, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Miguel Caneja Morón,

del Regimiento de Infantería número 40, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Juan Varela Vázquez, del Regimiento de Infantería núm. 4, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Pedro Pozo Gómez, del batallón Independiente núm. 32, quedando disponible forzoso en Canarias.

Capitán de complemento D. Antonio Cañadas Santaella, de la Comisión Liquidadora del primer Tercio de La Legión, continuando en la misma.

Teniente D. Luis Yépez Aznares, del Regimiento de Infantería número 40, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Miguel Salillas Iñigo, del batallón de Montaña núm. 15, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán de complemento D. Ricardo Balanzategui Marín, del Regimiento de Infantería núm. 39, continuando en el mismo.

Otro, D. Amable Estévez Alonso, del Regimiento de Infantería número 56, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Vázquez Sepúlveda, del Regimiento de Infantería núm. 41, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ignacio Garde Sorbet, del batallón de Montaña núm. 20, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. José Navarro Martín, del batallón de Montaña núm. 14, quedando disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Capitán de complemento D. Antonio Mateo García, del Regimiento de Infantería núm. 75, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Manzana Gómez, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 2, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de complemento D. José Serrano Torres, del Regimiento de Infantería núm. 8, continuado en el mismo.

Teniente D. Enrique Chacón Ayerbe, del Regimiento de Infantería número 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Fernando Valdés Sancho, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 1, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Ruperto Landazuri Pinedo, del Regimiento de Infantería núm. 54, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Manuel González Fernández, del Regimiento de Infantería número 40, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Augusto López Perrino, del Grupo de Tiradores de Ifni, quedando disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Eduardo Pedrero Fernán-

dez, del Regimiento de Infantería número 6, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Jesús Santamaría Egiguren, del batallón de Montaña número 19, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Enrique García Noguero, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 7, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Juan Cerquella Pascuán, del Regimiento de Carros de Combate núm. 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán de complemento D. Eladio Casero Garzón, del Regimiento de Infantería núm. 48, continuando en el mismo.

Teniente D. Rafael García de Vallenecula y Molina, del Regimiento de Infantería núm. 82, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Adolfo Zagagnini Pérez, del Regimiento de Infantería número 1, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Guillermo Labrado Escobar, del Regimiento de Infantería número 44, quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Durán, del Grupo de Regulares de Infantería núm. 6, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Luis Parra Mallaina, del Regimiento de Infantería núm. 54, quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Capitán de complemento D. Lorenzo López Jorge, del Regimiento de Infantería núm. 75, continuando en el mismo.

Teniente D. Francisco Tapia Fuentes, del Regimiento de Infantería núm. 32, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. José Frau Bou, del Regimiento de Infantería núm. 37, quedando disponible forzoso en Balears.

Otro, D. Cipriano Pérez Trincazo, del Regimiento de Infantería número 47, quedando disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Ricardo Sainz Díaz de la Madrid, del Regimiento de Infantería número 25, quedando disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Aurelio Medrano del Pozo, del Regimiento de Infantería número 65, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Daniel del Río Calvo, del Regimiento de Infantería número 10, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar. Colocados por el orden que se relacionan, a continuación del capitán D. José Parra Martínez.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.

## Escala honorífica

Accediendo a lo solicitado por D. José Esteban Infantes Martín, residente en Toledo, como comprendido en el decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 99) y comprobado que durante la pasada guerra de liberación obtuvo y desempeñó por el tiempo de duración de la misma el empleo de teniente honorífico de Infantería, según orden de 16 de diciembre de 1938, se le confirma en dicho empleo con el que pasará a formar parte de la escala expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Accediendo a lo solicitado por don Raúl Rovira la Astoul, residente en Lloret de Mar (Girona), como comprendido en el decreto de 6 de abril de 1943 (D. O. núm. 99) y comprobado que durante la pasada guerra de liberación obtuvo y desempeñó, por el tiempo de duración de la misma, el empleo de teniente honorífico de Infantería, según orden de 16 de diciembre de 1938, se le confirma en dicho empleo con el que pasará a formar parte de la escala expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos moros que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala.

500 pesetas al sargento moro, número 827, Amar Ben Duddu Farhana, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación).

500 pesetas al sargento moro, número 6148, Mundi Ben Mohamed Sueras, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 12150, El Ijasm Ben Keb'r Sarquini, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 10.025, Mekir Ben Madari del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 5.647, Mohamed Ben Amar Manxi, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 16.090, Hassan Ben Buxma, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 14.003, Abdelmalk Ben Abbes Chatia, del Grupo de Regulares número 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.133, Mohamed Ben Abeslam Ayyet, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 10.889, Mohamed Ben Hamed Ben Aisa, del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.004, Saifdd Ben Yilali, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 5.887, Mohyud Ben Lahabi, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 5.535, Laiaxi Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 6.217, Bokir Ben Gileli, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.431, Hamido Ben Mohoin, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 333, Mohamed Ben Haned, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 339, Taibi Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro núme-

ro 3.003, Lahsen Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 534, Mohamed Ben Al-ka, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.228, Mohamed Ben Raddur, del Grupo de Regulares núm. 9, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 8.491, Hamid Ábenasad Ben Makatán, del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 4.370, Hamed Ben Haddu Amar, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 191, Mohammed Ben Benaguia del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 3.716, Bark Ben Laheri, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 299, Elhedi Ben Musa, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 2.18, Aï-al Mizian Hach Mizian, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.226, Hamed Ben Hamer, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 2.507, Hamdo Selamani, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.558, Ali Ben Bachir, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro núme-

ro 667, Adderrahaman Ben Mohamed, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro número 1.248, Mohamed Ben Moh, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 4.459, Mohamed Ben Kader, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.871, Barbak Ben Laarbi, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas a sargento moro, número 11.151, Mehman Ben Mohamed Ben Amar, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.614, Mehmet Ben Madi, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 7.651, Amar Ben Amar Mockaden, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas la sargento moro, número 2.267, Hamed Ben Laarbi Tutiki, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 6.161, Hamed Ben Mohamed Chenna, del Grupo de Regulares núm. 2, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro, número 16.249, Hasan Ben Buxma Seffadi, del Grupo de Regulares núm. 6, a partir del 1 de junio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Destinos

Se destina a los Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Gen.ísimo de los Ejércitos, a caballo marqués de Caballería Hamed

Ben Mohamed Saidi, núm. 81, ascendido procedente de las indicadas Tropas.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Destinos

En turno de libre elección, se designa para ocupar el cargo de subdirector, jefe de estudios y experiencias de campaña, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña), al coronel del Arma D. Germán de Castro Gómez, actualmente disponible forzoso en la primera Región Militar, y en comisión en la citada Escuela.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

En turno de libre elección, se designa para ocupar el cargo de primer profesor de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), al teniente coronel del Arma don José del Río Sáinz, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería número 1, el cual efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) pasarán a servir los destinos de provisión normal que se citan los oficiales que en continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia:

Capitán de complemento D. Jesualdo González Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19, al Regimiento de Artillería núm. 29.

Alférez provisional de Infantería don Santiago Ramos Gil, del Regimiento de Artillería núm. 5, al Regimiento de Artillería núm. 73. (Reclutación.)

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se destina sin cubrir plantilla al Regimiento de Artillería núm. 20 al teniente de esta Arma D. Justo Torres Torres, actualmente disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Coneursos

Con arreglo a la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia una vacante de teniente coronel de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, y que ha de cubrirse por concurso, debiendo elevar sus instancias los que aspiren a ocuparla, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden los residentes en la Península, concediéndose cinco días más a los que residan en Baleares, Marruecos y Canarias.

Madrid, 15 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 30 de octubre de 1943, en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca, en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante de Artillería D. Pedro Sanso Riera, con destino en el Grupo Independiente de Artillería antisubversiva número 1, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Rosa Vázquez al capitán de Artillería don José Gabeiras Montero, con destino en el Regimiento del Arma número 2, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

## Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) se anuncian a continuación las vacantes de capitanes de la escuela complementaria del Arma de Artillería, que deberán ser cubiertas por turno de provisión normal.

Cursarán obligatoriamente papeleta todos aquellos que no tengan asignado destino de plantilla por este Ministerio.

El plazo de admisión de las mismas será de diez días, a contar de la publicación de la presente orden

para los residentes en la Península, y de quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos, debiendo estos últimos anticipar por telégrafo sus peticiones de destino:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que como procedente

de territorio liberado le ha sido instruida, y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería el brigada de dicha Arma D. Juan Silvestre Jiménez, colocándose a continuación de D. Ceferino Saucedo Cabanillas, y cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá los puestos, que corresponden a la sanción impuesta, quedando en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Reemplazo

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 26 de octubre de 1943, con residencia en la segunda Región, el comandante de Intendencia D. Juan González González, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía, con arreglo al artículo 27 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### SANIDAD MILITAR

#### Destinos

Cesa en la comisión que desempeñaba, como profesor de la Academia del Cuerpo de Sanidad Militar, dispuesta por orden de 28 de octubre de 1942 (D. O. núm. 252), el comandante médico don Juan Pruneda Cornago, reintegrándose al Hospital Militar de urgencia de esta plaza.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### MUSICAS MILITARES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de noviembre de 1943, el cabo músico, asimilado a sargento, Afrodísio Fernández Fernández, con destino en la música del X Cuerpo de Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### VARIAS ARMAS

#### Concursos

Vacante en el Ejército de Marruecos una plaza de juez permanente de causas correspondiente en plantilla a comandante de la escala complementaria de cualquier Arma, se anuncia a concurso entre los de la escala y empleo mencionados.

Los interesados dirigirán sus instancias acompañadas de copia de sus hojas de servicios y hechos al General Jefe del Ejército de Marruecos en el plazo de diez días (quince para los residentes en Baleares y Canarias).

Por la citada Autoridad, en el plazo de otros diez días, se formulará la correspondiente propuesta, calificando los méritos de los concursantes con arreglo al reglamento aprobado por real orden circular de 11 de junio de 1919 (C. L. número 232) y la remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la documentación de todos los aspirantes.

Madrid, 12 de noviembre de 1943.

ASENSIO

### Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1940 (D. O. núm. 1. anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Martín Gil Fidalgo y termina con doña Clara Monterde Navarro, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibe.»

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.—El General Secretario P. S. Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QUE

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Martín Gil Fidalgo .....	Padres .....	Infantería 31 .....	Alférez D. Domingo Gil Mayo .....
Doña Vicenta Mayo Martínez .....			
D. José Mosteyrín Fernández .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Alférez D. Salvador Mosteyrín Pequeño .....
Doña Manuela Pequeno Pugalovich .....			
D. Nicolás Treviño y Ruiz Bravo .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Sargento D. Pedro Treviño Corchado .....
Doña Teresa Corchado Gómez Carbollo .....			
D. Juan Abad Rincón .....	Idem .....	F. E. T. Burgos ...	Sargento D. Hilario Abad Sahornil .....
Doña Sebastiana Sahornil .....			
D. Claudio Fernández Pita .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Cabo José Fernández Carballo .....
Doña Trinidad Carballo Ferreiro .....			
D. Manuel García Rodríguez .....	Idem .....	Zapadores 8 .....	Cabo Francisco García Fernández .....
Doña Engracia Fernández Lavangos .....			
D. Rafael Tobajas Frisa .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Cabo Cipriano Tobajas Yuste .....
Doña Martina Yuste Martín .....			
D. José Moreno Díez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Anastasio Moreno Pérez .....
Doña Elvira Pérez Pérez .....			
D. José Losada Sánchez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Manuel Losada García .....
Doña Juana Manuela García García .....			
D. Bernardo Ojea Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Ojea Veiga .....
Doña Saturnina Veiga Vázquez .....			
D. Valentín de Miguel Marcos .....	Idem .....	F. E. T. Burgos -	Cabo Jacinto de Miguel Martín .....
Doña Hermenegilda Martín Marcos .....			
D. Domingo Ortega Arranz .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Ricardo Ortega García .....
Doña Genoveva García Bergón .....			
D. Carmelo Tejero Zueco .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Cabo Antonio Tejero Solá .....
Doña Felisa Sola Fernández .....			
D. José Correal Dalgado .....	Idem .....	Cazadores 2 .....	Soldado José Correal Vizaira .....
Doña Enriqueta Vizaira Roldán .....			
D. Demetrio López Martín .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Gregorio López López .....
Doña Dorotea López de Pablo .....			
D. Vicente Fernández Vilanova .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Obdulio Fernández García .....
Doña Albina García Belmóndez .....			
D. Miguel Cañete Anguita .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado Fernando Cañete Prados .....
Doña Dolores Prados Campos .....			
D. Eustaquio Martín García .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Ambrosio Martín Lumbra .....
Doña Dionisia Lumbra González .....			
D. Antonio Torres Torres .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Antonio Torres Duarte .....
Doña Ana Duarte Ríos .....			

© CITA

Pension anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
5.000,00				Zamora .....				Morales del Rey .....	Zamora .....
5.000,00				La Coruña ...				Corcubión .....	La Coruña .....
4.500,00				Ciudad Real .....				Torralba de Calatrava...	Ciudad Real .....
4.500,00				Burgos .....				Moradillo de Roa .....	Burgos .....
2.160,00				Lugo .....				Valle de Oro .....	Lugo .....
2.160,00				Oviedo .....				Villapárez .....	Asturias .....
2.160,00				Zaragoza ....				Torralbilla .....	Zaragoza .....
2.160,00				Palencia .....				Rabanal de las Llantas.	Palencia .....
2.160,00	(1)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	La Coruña ...				Sobrado .....	La Coruña .....
2.160,00				Orense .....				Cimadevila .....	Orense .....
2.160,00				Burgos .....				Quintanar de la Sierra.	Burgos .....
2.160,00				Idem .....				Sta. Cruz de la Salceda.	Idem .....
2.160,00				Zaragoza ....				Vera de Moncayo .....	Zaragoza .....
795,50				Granada .....				Ocula .....	Granada .....
795,50				Segovia .....				Hinojosa del Cerro ...	Segovia .....
795,50				Pontevedra ..				La Estrada .....	Pontevedra .....
795,50				Granada .....				Dilar .....	Granada .....
795,50				Avila .....				Vega de Sta. María ...	Avila .....
795,50				Málaga .....				El Burgo .....	Málaga .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Fabio Galicia Pilar .....	Padres .....	Cazadores 7 .....	Soldado Luis Galicia Alonso .....
Doña Ana Alonso Hinojar .....			
D. Solbes Pérez Bargas .....	Idem .....	Ceuta 7 .....	Soldado Ricardo Pérez Osés .....
Doña Ascensión Osés García .....			
D. Salvador Flores Béjar .....	Idem .....	Antralladoras 7 .....	Soldado Salvador Flores Espinosa .....
Doña Ana Espinosa Haro .....			
D. Pedro Rodríguez Tempelo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Leandro Rodríguez Crespo .....
Doña María Crespo Rodríguez .....			
D. Antonio Quintas Fernández .....	Idem .....	Batallón 8 .....	Soldado José Quintas Rodríguez .....
Doña Filomena Rodríguez Sotelo .....			
D. Alejo Pérez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Servio Pérez Alvarez .....
Doña Concepción Alvarez .....			
D. Pedro José Benítez Benítez .....	Idem .....	Flechas Negras 15 .....	Soldado Manuel Benítez Izquierdo .....
Doña Leocadia Izquierdo Pérez .....			
D. Máximo Perdigüero Molinero .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Mariano Perdigüero Rica .....
Doña María Rica Santo Domingo .....			
D. Francisco Abad Peñáez .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Fermín Abad Ramos .....
Doña Dominga Ramos Covarrubias .....			
D. Infante Villoldo Barbero .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Saturnino Villoldo Castañeda .....
Doña Máxima Castañeda Riloba .....			
D. Tomás Velázquez de Diego .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Tomás Velázquez de Diego .....
Doña Cándida de Diego González .....			
D. Gabriel Vidal Bosch .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Vidal Villalonga .....
Doña Catalina Villalonga Fajol .....			
D. Teófilo Porres Porres .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Severino Porres Barrio .....
Doña Saturnina Barrio Barrio .....			
D. Mariano Brieva Fernández .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Angel Brieva Martínez .....
Doña Gregoria Martínez García .....			
D. Pedro Cid Arranz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Saturnino Cid Rincón .....
Doña Eulogia Rincón Serrano .....			
D. José María Barbero Gómez .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Antonio Barbero Gómez .....
Doña Ricardita Gómez Boyero .....			
D. Santiago Barrado Curto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ovidio Barrado Curto .....
Doña Mercedes Curto Vicente .....			
D. Luis Martín López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis Martín Martínez .....
Doña María del Pilar Mercedes Martínez Pérez .....			
D. Manuel Lage Casanova .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Francisco Lage Raposo .....
Doña Manuela Raposo Basmonde .....			
D. Joaquín Feijoo Castro .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Feijoo Deben .....
Doña Carmen Deben Cagide .....			
D. Manuel Farfán Díz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Farfán Baliñas .....
Doña Consuelo Baliñas Ferreiro .....			

Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (*)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Segovia .....	Coca .....	Segovia .....	
795,50				Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
795,50				Granada .....	Salobreña .....	Granada .....	
795,50				Zamora .....	Fonfría .....	Zamora .....	
795,50				Orense .....	Lamea .....	Orense .....	
795,50				Idem .....	Baños de Molgas .....	Idem .....	
795,50				Badajoz ...	Zarza de Alange .....	Badajoz ...	
795,50				Burgos .....	Huerta del Rey .....	Burgos .....	
795,50				Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50	(x)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1936 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24 noviembre 1942	Burgos .....	Padilla de Abajo .....	Burgos .....	
795,50				Idem .....	Fresnillo de las Dueñas .....	Idem .....	
795,50				Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	
795,50				Burgos .....	Villariezo .....	Burgos .....	
795,50				Logroño ....	Haro .....	Logroño .....	
795,50				Burgos .....	La Sequera .....	Burgos .....	
795,50				Salamanca ...	Garcihernández .....	Salamanca ...	
795,50				Idem .....	Calvarrasa de Abajo ...	Idem .....	
795,50				Granada ....	Pinos Puente .....	Granada ....	
795,50				Lugo .....	Bóveda .....	Lugo .....	
795,50				Pontevedra...	Cruces .....	Pontevedra ..	
795,50				Idem .....	Portas .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Cerdá Vicéns ..... Doña Catalina Torrandell Provenzal .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Antonio Cerdá Torrandell .....
D. José Fuente Vázquez ..... Doña Josefina Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Bautista Fuente Vázquez .....
D. Benigno Paredes Vázquez ..... Doña María Vizcaíno Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eleuterio-Valentín Paredes Vizcaíno .....
D. Manuel González Rodríguez ..... Doña Rosa González Álvarez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Ricardo González González .....
D. Domingo Quiroga González ..... Doña Agapita Quiroga Frada .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Luis Quiroga Quiroga .....
D. Modesto Eiriz Penela ..... Doña Dolores Caramés Lorenzo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Casimiro Eiriz Carapnes .....
D. Francisco Paz Paz ..... Doña Aquilina Paz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aurelio Paz Paz .....
D. Benito González Estévez ..... Doña Rosa Novoa Siqueiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José González Novoa .....
D. José Fernández Hernández ..... Doña Carmen Rodríguez Vázquez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Evangelino Fernández Rodríguez .....
D. Maximino Chorén Mazas ..... Doña Amalia Cea Castro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Chorén Cea .....
D. Salvador Gómez Ojea ..... Doña Eufemia Vázquez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Máximo Gómez Vázquez .....
D. David Loureiro Macías ..... Doña Petronila Gómez Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Albino Loureiro Gómez .....
D. José Estévez Espino ..... Doña Manuela Fernández Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Estévez Fernández .....
D. Jesús Fernández González ..... Doña Carmen Santamaría Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Fernández Santamaría .....
D. Juan Martorell Mairata ..... Doña Ana Fontanet Bonafe .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado Andrés Martorell Fontanet .....
D. Andrés Barceló Bouza ..... Doña Rosa Bouza Pastor .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Barceló Bouza .....
D. Bernardo Gomila Soler ..... Doña Magdalena Llobera Cladera .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Soldado Gabriel Barceló Bouza .....
D. Bonifacio Ibáñez Izquierro ..... Doña Gumersinda Mora García .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Aurelio Ibáñez Mora .....
D. Manuel García Parra ..... Doña Eugenia Susaceta Pérez .....	Idem .....	F. E. T. Alava .....	Falangista Pedro García Susaceta .....
D. Hilario Martínez de la Hidalga Otazu ..... Doña Filomena Ochoa Ibáñez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Julio Martínez de la Hidalga Ochoa .....
D. Florentino Redondo Gimeno ..... Doña Hermenegilda Rodríguez Isabal .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Félix Redondo Rodríguez .....

ión anual  
se les  
concede  
Pesetas

Gobierno MIN-  
tar o Autoridad  
que debe dar  
conocimiento a  
los interesados

Leyes o Regla-  
mientos que se les  
aplica

FECHA  
en que debe empezar el  
abono de la pensión

Día Mes Año

Delegación de  
Hacienda de la  
provincia en que  
se les consigna  
el pago  
(2)

RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS

Pueblo

Provincia

OBSERVACIONES

795,50			Baleares .....	Pollensa .....	Baleares .....	
795,50			Lugo .....	Triacastela .....	Lugo .....	
795,50			Idem .....	Palas del Rey .....	Idem .....	
795,50			Orense .....	Maside .....	Orense .....	
795,50			Idem .....	Barco de Valdeorras ....	Idem .....	
795,50			Pontevedra...	La Estrada .....	Pontevedra...	
795,50			Lugo .....	Trasparga .....	Lugo .....	
795,50			Pontevedra...	Las Nieves .....	Pontevedra...	
795,50			Orense .....	Cea .....	Orense .....	
795,50			Pontevedra...	Sabrejo .....	Pontevedra...	
795,50			Orense .....	Montredo .....	Orense .....	
795,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Idem .....	Carballera de Abia ....	Idem .....
795,50			Orense .....	Monterredondo .....	Orense .....	
795,50			Lugo .....	Villaodrid .....	Lugo .....	
795,50			Baleares .....	Mancor del Valle .....	Baleares .....	
795,50			Idem .....	Villafranca de Bonany...	Idem .....	
795,50			Idem .....	La Puebla .....	Idem .....	
795,50			Santander ...	San Andrés de Luena ...	Santander ...	
795,50			Burgos .....	Aguillo .....	Burgos .....	
795,50			Alava ... ....	Vitoria .....	Alava .....	
795,50			Valladolid ...	Quintanilla de Arriba ...	Valladolid ...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Luis Fuentes Martín ..... Doña Inés Tapia Martín .....	Padres .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Miguel Fuentes Tapia .....
D. Román Hernández Hernández .. Doña Ana Martín Pablo .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista José Hernández Martín .....
D. Ignacio López Velilla .. Doña Ramona Jiménez García .....	Idem .....	F. E. T. Lugo .....	Falangista Francisco López Jiménez .....
D. Juan Balseiro Reyes .. Doña Carmen Carreiras García .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José María Balseiro Carreiras .....
D. Manuel Quintas Ramos .. Doña Purificación Figueiredo Rodríguez .....	Idem .....	F. E. T. Orense .....	Falangista Julio Quintas Figueiredo .....
D. Bonifacio Cimadevilla Rodríguez Doña Juana Martínez Alvarez .....	Idem .....	F. E. T. Oviedo .....	Falangista José Cimadevilla Martínez .....
D. Emilio Benítez Caetillo .. Doña Josefa Sevilla Herráiz .....	Idem .....	F. E. T. Palencia .....	Falangista Santiago Benítez Sevilla .....
D. Andrés Cabodevilla Mundela .. Doña Saturnina Navarro Bueno .....	Idem .....	F. E. T. Tarragona .....	Falangista Francisco Cabodevilla Navarro .....
D. Antonio Perejón Ortiz .. Doña Carmen Ortiz Díez .....	Idem .....	F. E. T. T. V. Blanca .....	Falangista Antonio Parejón Ortiz .....
D. Víctor Aragón Verdugo .. Doña Lorenza Soria García .....	Idem .....	F. E. T. Valladolid .....	Falangista Patrocinio Aragón Soria .....
D. Manuel Campo Boira .. Doña Constancia Mancho Fuertes .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista José Campo Manchó .....
D. José Cantalapiedra Cantalapiedra Doña Medarda Torracuadrado Nieto .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Anastasio Cantalapiedra Torrecuadrado .....
D. Manuel López López .. Doña Carmen Vázquez López .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Marcelino López Vázquez .....
D. Manuel Gil Farinás .. Doña Concepción Lozano González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio Gil Lozano .....
D. Dionisio Miguel Lences .. Doña Victoria Miguel Martín .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Miguel Miguel y Miguel .....
D. Hermenegildo Ortiz Cámaras .. Doña Martina Menoyo Beraza .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Agustín Ortiz Menoyo .....
D. Ismael Villarino Freire .. Doña Rosalia Casado Gavella .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Jaime Villarino Casado .....
D. Pedro Manuel Tomás Gascón .. Doña Felipa Ballester Espallargas .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Tomás Ballester .....
D. Juan Pedro Martín Morales .. Doña María Agustina Marcos Boixregó .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Isidoro Martín Marcos .....
D. Manuel Guerrero Funes .. Doña Josefina Peregrina Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Guerrero Peregrina .....
D. Manuel Francisco Fernández .. Doña Balbina Aragunde Fuentes .....	Idem .....	Regulares a .....	Soldado Manuel Fernández Aragunde .....

nión anual de se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Salamanca ...	Martín de Yeltes .....	Salamanca .....	
795,50				Idem .....	Alberguería de Argañán.	Idem .....	
795,50				Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
795,50				Lugo ....	Alfoz .....	Lugo .....	
795,50				Orense ....	Fondo de Vila .....	Orense .....	
795,50				Oviedo ....	Ponga .....	Asturias .....	
795,50				Cuenca ...	Sisante .....	Cuenca .....	
795,50				Zaragoza ...	Salvaterra de Esca .....	Zaragoza .....	
795,50				Sevilla ....	Sevilla .....	Sevilla .....	
795,50	(t)	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Valladolid ...	Valladolid .....	Valladolid .....	
795,50				Zaragoza ...	Mianos .....	Zaragoza .....	
795,50				Valladolid ...	Ventosa de la Cuesta ...	Valladolid .....	
2.178,00				Lugo ....	Páramo .....	Lugo .....	
2.178,00				Orense ....	Boado .....	Orense .....	
2.178,00				Burgos ....	Melgar .....	Burgos .....	
2.178,00				Alava ....	Menagaray .....	Alava .....	
2.178,00				Zamora ....	Morales del Rey .....	Zamora .....	
2.178,00				Teruel ....	Alcorisa .....	Teruel .....	
2.178,00				Salamanca ...	Tardáquila .....	Salamanca .....	
2.178,00				Granada ....	Fornes .....	Granada .....	
1.565,00				Pontevedra...	Caldas de Reyes .....	Pontevedra...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Tello Romero .....	Padres .....	Regulares 3 .....	Soldado Juan Tello Domínguez .....
Doña Concepción Domínguez Batista .....			
D. José Landeira López .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Santiago Landeira Noya .....
Doña María Noya Incógnito .....			
D. Paulino Hernández Pozo .....	Idem .....	Artillería 26 .....	Soldado Feliciano Hernández del Río .....
Doña María del Río Santana .....			
D. Emilio Montero Escudero .....	Idem .....	Zapadores 7 .....	Soldado Manuel Montero Ballesteros .....
Doña María Ballesteros Arias .....			
D. Zácaras Yudago Ramos .....	Idem .....	Sanidad Militar 6 .....	Soldado Emiliano Yudago Vallejo .....
Doña Crescencia Vallejo Ramos .....			
D. Antonio Hernández Rodríguez .....	Idem .....	Intendencia .....	Soldado Pedro Hernández Dobón .....
Doña Engracia Dohón Yagüe .....			
D. Juan Gamero Gallardo .....	Idem .....	Marina .....	Soldado José Gamero García .....
Doña Carmen García García .....			
D. Diego Vázquez Gallardo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alfonso Vázquez Naranjo .....
Doña Juana Naranjo Olmo .....			
D. Antonio González Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Benito González López .....
Doña Florinda López Ferradas .....			
D. Vicente Pereira Paz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Vicente Pereira Rodríguez .....
Doña Concepción Rodríguez García .....			
D. Rosendo Martínez Buyo .....	Idem .....	Idem .....	Marinero Ricardo Martínez Vizoso .....
Doña Nicolasa Vizoso Cancela .....			
D. Matías Matas Gaya .....	Idem .....	Flecha Naval ...	Flecha naval Antonio Matas Serra .....
Doña María Serra Carrizo .....			
D. Recaredo Fernández Fernández .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Severiano Fernández Estévez .....
D. Peregrina Estévez .....			
D. Angel Martín González .....	Idem .....	Idem .....	Guardia José Martín Lagares .....
Doña Asunción Lagares de Pecios...			
D. Bernardo Marfil Sánchez .....	Padre .....	Zapadores 7 .....	Cabo Manuel Marfil Villalba .....
D. Leandro Peñaranda Ortega .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Cabo Alejandro Peñaranda Ortega .....
D. Mariano Cantín Sanz .....	Idem .....	Cavalaria 6 .....	Soldado Mariano Cantín Sánchez .....
D. Estanislao de la Fuente Ramírez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Lorenzo de la Fuente Alcaide .....
D. Luis Bringas González .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldada Atanasio Bringas Santisteban .....
D. Francisco Silverio Báez Pérez .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado Agustín Báez Cárdenes .....
D. Toribio García Berrocal .....	Idem .....	Leyón .....	Legionario Elias García González .....
D. Luis Guadix Pérez .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Juan Guadix Ramírez .....
D. Ramón Justo Fernández .....	Idem .....	Artillería 30 .....	Soldado Emilio Justo Vázquez .....
D. Nazario Medina Veitia San Juan .....	Idem .....	Artillería 41 .....	Soldado Angel Medina Veitia Garay .....
D. José Caneiro Cabañas .....	Idem .....	Zapadores .....	Soldado Abelardo Caneiro López .....
D. Julio del Olmo Ortega .....	Idem .....	Sanidad Militar .....	Soldado Daniel del Olmo Casares .....
Doña Dolores Calderón de la Barca .....	Madre .....	Infantería .....	Teniente D. Arturo Martínez Calderón .....
Doña Conuelo Buchón Bosca .....	Idem .....	Engañeros .....	Teniente D. Pedro Sánchez Buchón .....
Doña Josefina Martínez Díaz .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Alférez D. Manuel Rey Martínez .....
Doña Josefina Alfonsa Gómez .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo Diego Pérez Alfonso .....
Doña Patrocinio Catón Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Cabo Julián Ares Catón .....
Doña Manuela Prados Alonso .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Cabo Manuel Prados Alonso .....
Doña Antonia Calvo Fernández .....	Idem .....	Cazadores 1 .....	Soldado Pedro Palanco Calvo .....
Doña Filomena Pérez Campos .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Soldado Ambrosio Cornejo Pérez .....
Doña Aguenda Márquez Volante .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado Fernando Valladares Márquez .....
Doña Antonia Maraño Alonso .....	Idem .....	Artillería 11 .....	Soldado José Aja Maraño .....
Doña Segunda del Castaño Orcasitas .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado José Asenjo del Castaño .....

Gobernación anual e se les concede Pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
1.565,00				Huelva .....	Moguer .....	Huelva .....	
795,50				La Coruña ...	Trejo .....	La Coruña ...	
795,50				Zamora ....	Fuentelapeña .....	Zamora ....	
795,50				Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....	
795,50				Burgos .....	Zael .....	Burgos .....	
795,50				Teruel .....	Villalba Baja .....	Teruel .....	
1.432,00				Sevilla .....	Morón .....	Sevilla .....	
1.432,00				Idem .....	Idem .....	Idem .....	
1.432,00				Pontevedra...	Lalín .....	Pontevedra...	
1.432,00				Idem .....	Pontevedra .....	Idem .....	
1.432,00				La Coruña ...	El Ferrol .....	La Coruña ...	
1.432,00	(x)	Estatuto de Clas. ses. Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1946 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Baleares .....	Palma de Mallorca .....	Baleares .....	
3.565,00				Pontevedra...	Tomiño .....	Pontevedra...	
3.465,00				Lugo .....	Begonte .....	Lugo .....	
2.160,00				Granada .....	Almuñécar .....	Granada .....	
2.160,00				Burgos .....	Hinojar del Rey .....	Burgos .....	
795,50				Teruel .....	Bello .....	Teruel .....	
795,50				Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
795,50				Vizcaya .....	Carranza .....	Vizcaya .....	
795,50				Las Palmas ..	Los Llanos Terror .....	Las Palmas ..	
2.178,00				Valladolid ..	Tordesillas .....	Valladolid .....	
1.565,00				Granada .....	Loja .....	Granada .....	
705,50				Orense .....	Sabucedo .....	Orense .....	
705,50				A. Ávila .....	Vitoria .....	Ávila .....	
705,50				La Coruña ...	El Ferrol .....	La Coruña ...	
705,50				Palencia .....	Castrillo de Villavega .....	Palencia .....	
705,50				Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
7.500,00				Salamanca ...	Salamanca .....	Salamanca .....	
7.500,00				La Coruña ...	Cedeira .....	La Coruña .....	
5.000,00				Huelva .....	Santa Bárbara de Casas .....	Huelva .....	
2.160,00				Valladolid ..	Bercied de la Loma .....	Valladolid .....	
2.160,00				Granada .....	Malvizcar .....	Granada .....	
2.160,00				Huelva .....	Gibráleón .....	Huelva .....	
705,50				Málaga .....	Arenas .....	Málaga .....	
795,50				Huelva .....	Cerro de Andevalo .....	Huelva .....	
705,50				Santander .....	Riotuerto .....	Santander .....	
795,50				Vizcaya .....	Galdames .....	Vizcaya .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armia, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Manuela Taboada Cachafeiro	Madre .....	Infantería 18 .....	Soldado José Arean Taboada .....
Doña Ludivina Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado José María Domínguez Pérez .....
Doña Pascua Rodríguez Domínguez	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Claudio Toro Rodríguez .....
Doña Celsa Pérez Docampo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Emilio Alvarez Pérez .....
Doña Aniceta García García .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Inocencio García García .....
Doña Concepción Turnes Castelao .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Ferro Turnes .....
Doña Concepción Turnes Castelao .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Jesús Ferro Turnes .....
Doña María Otero Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Castro Otero .....
Doña Victoria Franco Ares .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Juan Franco Ares .....
Doña Eudelia González Neira .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Edelmira López González .....
Doña Cándida Martínez Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Martínez Martínez .....
Doña Ramona Piñero Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Jesús Arias Piñeiro .....
Doña Rosa Calvo Gracia .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Francisco Villanúa Calvo .....
Doña Inés Obrador Más .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Nicolás Domínguez Obrador .....
Doña Teresa Jiménez Alba .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla .....	Falangista Pedro Gómez Jiménez .....
Doña Carmen Otero Deporta .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jenaro Varela Otero .....
Doña María González Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Luis Argüelles González .....
Doña Ruperta González Cruz .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Legionario Francisco Feriche González .....
Doña Francisca Neguera Prados .....	Idem .....	Art. de Menorca .....	Soldado José López Neguera .....
Doña Antonia Fluxa Lledra .....	Idem .....	Art. de Mallorca .....	Soldado Damián Lledra Fluxa .....
Doña Margarita Cardell Soler .....	Idem .....	Caballería 6 .....	Soldado José Rayo Cardell .....
Doña Juana Carrilano Alegre .....	Idem .....	Marina .....	Soldado Félix Hernández Carrilano .....
Doña Valeriana Dunyach Dunyach .....	Viuda .....	Artillería .....	Marinero Matías Moll Dunyach .....
Doña Ana Ascanio León Huerta .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán D. Gerardo Brotons Ballester .....
Doña Pilar Escoz Pelegrín .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Francisco Aguirre Muruzábal .....
Doña María Estela Fernández Suárez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Alférez D. Miguel Barrera Alonso .....
D. Antonio Pérez García .....	Padre .....	Caballería .....	Alférez D. Alfredo Sierra Molina .....
Doña María Martín Castrafieda .....	Viuda .....	Armada .....	Auxiliar D. Manuel Ramírez Trigán .....
Doña Cándida Chasco Díaz de Cerio .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Sargento D. Albino Lacalle Ojanguren .....
Doña Paulina Castañeda Andrés .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Mauro Andrés Castañeda .....
Doña Juanita Ibáñez Alvarez .....	Idem .....	Carros 2 .....	Cabo Marcelino Verdugo Fernández .....
Doña Antonia Bibiloni Bibiloni .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Pablo Bibiloni Bibiloni .....
Doña Ancelia Perera Pérez .....	Idem .....	Ingenieros 4 .....	Cabo José Vega Pérez .....
Doña Rafaela Carmén Alvarez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Luis Lozano Rivera .....
Doña Dolores Blanco Blanco .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Antonio Fojo Hierro .....
Doña Antonia Elies Ales .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Francisco Claverol Marsá .....
Doña Eulalia Cánovas Moltó .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Francisco Alcolea Provencio .....
Doña Soledad Martínez Carranza .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Fidel Alonso Salinas .....
Doña Raimunda Peña Alcalde .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Marcelino Rodríguez Ruiz .....
Doña Carmen Peso Martín .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Rufino de Pablo Martín .....
Doña Hermítas Taboada Agra .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Constantino Rial Maña .....
D. Secundino Rial Taboada .....	Huérfanos .....	Infantería 29 .....	Soldado Constantino Rial Maña .....
Doña Obálvia Carmen Rial Taboada .....			
Doña Crimija Villar Pérez .....	Viuda .....	Infantería 30 .....	Soldado Eugenio Iglesias Romay .....
Doña Mandela Vázquez Vázquez .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Antonio Ferro Louro .....
Doña Antonia Hernández Pinilla .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado José Domínguez González .....
Doña Florinda Gómez Lorenzo .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Victoriano Baños Gamallo .....
Doña María Inocencia González Ortega .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Sebastián Grimón Sarmiento .....
Doña María Rodríguez Menéndez .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Antonio Rodríguez García .....
Doña Concepción Rivera Morán .....	Idem .....	F. E. T. Marruecos .....	Falangista José Hernández Sosa .....
Doña Lucía Jiménez Ariza .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Andrés Vega García .....
Doña Encarnación Adivinación Herrero .....	Idem .....	Artillería .....	Soldado Ambrosio Salas García .....
Doña Felisa Martínez Mancebo .....	Idem .....	Artillería 18 .....	Soldado Daniel Bernández Minguez .....
Doña Cándida López Cabo .....	Idem .....	Artillería 16 .....	Soldado Enrique Vázquez Vázquez .....
Doña Elisa Boy Erruz .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Félix Delgado Monteagudo .....

a anual de las cédula metas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe emperar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS				
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
795,50				Pontevedra...	Gresande .....				Pontevedra...
795,50				Orense .....	Bande .....				Orense .....
795,50				Idem .....	Piornedo .....				Idem .....
795,50				Lugo .....	Pantón .....				Lugo .....
795,50				Valladolid .....	Campaspero .....				Valladolid .....
795,50				La Coruña...	Santiago .....				La Coruña .....
795,50				Idem .....	Oroso .....				Idem .....
795,50				Pontevedra...	El Grove .....				Pontevedra...
795,50				León .....	Sobrado .....				León .....
795,50				Oviedo .....	Cangas de Narcea .....				Asturias .....
795,50				Lugo .....	Begonte .....				Lugo .....
795,50				Huesca .....	Los Anglia .....				Huesca .....
795,50				Baleares .....	Palma de Mallorca .....				Baleares .....
795,50				Melilla .....	Melilla .....				Marruecos .....
795,50				Pontevedra...	Cambados .....				Pontevedra .....
2.178,00				Oviedo .....	Río Aller .....				Asturias .....
2.178,00				Granada .....	Motril .....				Granada .....
2.178,00				Idem .....	Salobreña .....				Idem .....
1.565,00				Baleares .....	Manacor .....				Baleares .....
795,50				Idem .....	Palma de Mallorca .....				Idem .....
795,50				Alava .....	Barrio busto .....				Alava .....
1.432,00				Baleares .....	Palma de Mallorca .....				Baleares .....
9.000,00				Tenerife ....	La Laguna .....				Tenerife .....
7.500,00				Zaragoza ....	Zaragoza .....				Zaragoza .....
5.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Pontevedra...	Grove .....				Pontevedra...
5.000,00				Madrid .....	Madrid .....				Madrid .....
4.500,00				Cádiz .....	San Fernando .....				Cádiz .....
4.500,00				Navarra .....	Azuelo .....				Navarra .....
2.160,00				Valladolid .....	Valladolid .....				Valladolid .....
2.160,00				Burgos .....	Burgos .....				Burgos .....
2.160,00				Baleares .....	Palma de Mallorca .....				Baleares .....
3.030,00				Las Palmas .....	Galdar .....				Las Palmas .....
795,50				Córdoba .....	Córdoba .....				Córdoba .....
795,50				Pontevedra...	Cuntin .....				Pontevedra .....
795,50				Lérida .....	Lérida .....				Lérida .....
795,50				Murcia .....	Totana .....				Murcia .....
795,50				Burgos .....	Carriás .....				Burgos .....
795,50				Idem .....	Burgos .....				Idem .....
795,50				Ávila .....	Hoyo de Pinares .....				Ávila .....
795,50				La Coruña ...	Santiago .....				La Coruña .....
795,50				Pontevedra...	San Juan del Pozo .....				Pontevedra .....
795,50				La Coruña ...	Abegondo .....				La Coruña .....
795,50				Badajoz .....	Oliva de la Frontera .....				Badajoz .....
795,50				Pontevedra...	Cuntin .....				Pontevedra .....
795,50				Las Palmas .....	Los Llanos .....				Las Palmas .....
795,50				Oviedo .....	Cangas de Narcea .....				Asturias .....
795,50				Las Palmas .....	Arucas .....				Cáceras .....
795,50				Zaragoza .....	Zaragoza .....				Zaragoza .....
1.602,00				Teruel .....	Valdecebro .....				Teruel .....
795,50				Pontevedra...	La Estrada .....				Pontevedra .....
795,50				Lugo .....	Chantada .....				Lugo .....
795,50				Zaragoza .....	Paracuellos de Jiloca .....				Zaragoza .....

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rosa María Fernández Hernández .....	Huérfanos ..	Infantería .....	Teniente coronel D. Cristóbal Fernández Valdés.
Doña Pilar Fernández Hernández .....	Madre .....	Ingemieros .....	Comandante D. Luis Alfonso Gordo .....
Doña Enriqueta Gordo Villarmache.	Idem .....	Artillería .....	Teniente D. José María Beneyto y Modet .....
Doña María Modet Olmedo .....	Viuda .....	Caballería .....	Teniente D. Manuel Díez Ruiz .....
Doña María Primo Peña .....	Idem .....	Ingemieros .....	Alférez D. Juan Antonio García Negal .....
Doña Ezequielas de las Angustias Monjero Dombriz .....	Idem .....	Artillería .....	Sargento D. Laurentino Alvarez Garcia .....
Doña Isabel Merchán Maroto .....			
D. Jenaro Sánchez Pérez .....	Padres .....	Guardia Civil .....	Guardia José Sánchez Martín .....
Doña Sebastiana Martín García .....	Idem .....	Idem .....	Guardia José Gallego Tabernerero .....
D. Manuel Gallego Galas .....			
Doña María Tabernerero Carrasco .....			
Doña Clara Monterde Navarro .....	Viuda .....	P. Militarizado ....	Paisano militarizado D. Domingo Esteban Mate

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de la concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital, (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven

su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba; pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se

Pensión anual que se les concede Pesetas.	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les hace el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		CANTIDAD en Pesetas
					Día	Mes	
13.000,00				Barcelona ...		Barcelona .....	Barcelona ...
11.000,00				Valencia .....		Valencia .....	Valencia ....
7.500,00				Cartagena ..		Madrid .....	Madrid .....
7.500,00				Granada .....		Almuñécar .....	Granada .....
7.500,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549), Ley de 13 de diciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24 noviembre 1942	Guadalajara ..		Guadalajara .....	Guadalajara .....
4.500,00				Madrid .....		Madrid .....	Madrid .....
3.465,00	(1)			Salamanca ...		Salamanca .....	Salamanca ...
3.465,00				Idem .....		Retortillo .....	Idem .....
795,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 (D. O. 255) y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).		Teruel .....		Teruel .....	Teruel .....

publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se

les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba; pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquida-

ción y deducción de las cantidades que hubiesen recibido a cuenta del citado anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 4 de noviembre de 1943.—  
El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

# ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

### Plazas de gracia

Dada cuenta de instancia promovida por doña María de los Dolores Pardo Pomares, viuda del que fué capitán de Infantería del Ejército don Sixto Rodríguez Solabre, muerto en acción de guerra en el frente de Asturias el día 15 de septiembre de 1937, y en cuya instancia solicita plaza de gracia en los concursos dependientes de la Marina, para su hija, doña Virginia Rodríguez Pardo, se accede

a lo solicitado por considerarla comprendida en el punto primero de la orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 27 de octubre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, y Almirante Jefe del Servicio de Personal.—Excelentísimos señores...

(Del B. O. del Estado núm. 313)

## MINISTERIO DEL AIRE

### Bajas

Promovido a su actual empleo por orden de 31 de julio último (D. O. número 176) el brigada del Arma de Caballería D. Lucio Ortega Alcolea, que se encontraba en concepto de agregado a este Ejército y destinado en la Academia de Aviación (León), causa baja en este Ministerio, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede.

Madrid, 8 de noviembre de 1943.

VIGON

(Del B. O. del Estado núm. 320)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 47

Necesitando adquirir este Regimiento mobiliario para el Hogar del Soldado y distintas dependencias del alojamiento de suboficiales y una máquina de escribir, se saca a concurso para que los que deseen tomar parte en el mismo remitan pliego de condiciones.

Plazo de entrega de los mismos, quince días a partir de la publicación del anuncio en el DIARIO OFICIAL.

Informes y cuantos datos se soliciten serán facilitados en las oficinas de Mayoría.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Paterna, 11 de noviembre de 1943.

Núm. 3.240

P. i—i.

yor. El pago de este anuncio corre a cargo de los adjudicatarios.

### Efectos que se citan

2.000 platos hondos de loza para comedor de tropa.

4.000 platos llanos de loza para comedor de tropa.

2.000 platos de pестre de loza para comedor de tropa.

2.000 tazas para café, 150 gramos para comedor tropa.

2.000 platos para las tazas de café.

8 atalejes de vara para volquete.

8 atalejes delanteros para volquete.

3 atalejes para aperos de labranza.

3 ficheros metálicos para archivo.

Un armario metálico para archivo.

Valencia del Cid, 9 de noviembre de 1943.

Núm. 3.250

P. i—i.

y 176, de fecha 13 y 6 de agosto pasado.

Madrid, 13 de noviembre de 1943.

Núm. 3.272

P. i—i.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 73

Se anuncia concurso para la adquisición de una máquina calculadora, admitiéndose ofertas en las oficinas de Mayoría del mismo hasta las doce horas de los quince días después de la publicación de este anuncio, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la citada dependencia.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Albacete, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.244

P. i—i.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 9

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de comedor y material que a continuación se expresa se anuncia para conocimiento de los industriales a quienes puede interesar.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los señores concursantes en la oficina de Mayoría, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta quince días después de la publicación de este anuncio.

Las ofertas, en pliego cerrado, serán dirigidas al teniente coronel ma-

### DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL, COMISION DE COMPRAS

Se rectifica el anuncio de subasta publicado en el DIARIO OFICIAL número 258 de 13 del actual, en el sentido de que los efectos que se exceptúan de dicho acto, no son los equipos de soldadura, si no 2.500 tornillos de carpintero, 2.500 hierros sencillos para cepillos de 40 mm., 2.000 destornilladores eléctricos y 1.800 bolsas de artíñero, y los números del Boletín Oficial y DIARIO OFICIAL son los 225

### REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 34

Necesitando adquirir este Regimiento mobiliario para tres despachos, se saca a concurso; admitiéndose ofertas hasta el día 25 del corriente, a las once horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio y el publicado en el «Telegrama del Rif». Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones que obra en las oficinas de esta Mayoría. Melilla, 11 de noviembre de 1943.

Núm. 3.266

P. i—i.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE VITORIA**

El día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las once de la mañana, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para intentar adquirir: 15 quintales métricos de sal común, 2.000 quintales métricos de leña de roble, 1.100 quintales métricos de paja empacada para pienso y 200 quintales métricos de carbón vegetal para las necesidades del mismo; hallándose de manifiesto, todos los días laborables, a las horas de oficina, en la del Detall, los pliegos de condiciones que han de regir en dicho acto.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios en proporción al importe de sus ventas.

Vitoria, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.263

P. 1-1.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 6**

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de veinte mantas de abrigo reglamentarias para caballos.

Se remitirán las ofertas en el plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio, bajo sobre dirigido al teniente coronel mayor

en esta Plaza, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 1943.

Núm. 3.238.

P. 4-4.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 59**

Necesitando adquirir este Cuerpo mobiliario de despachos y escritorios, se pone en conocimiento de los industriales para que presenten sus ofertas hasta el día 26 del corriente.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarlos los días laborables en la oficina de Mayoria.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Melilla, 6 de noviembre de 1943.

Núm. 3.231

P. 3-3, a.

sente anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el Almacén del Cuerpo, libres de todo gasto.

*Efectos*

Das máquinas de escribir, cartón grande.

Una caja de cañuelas reglamentaria, con tres llaves diferentes.

Núm. 3.269

P. 1-1.

**REGIMIENTO INFANTERIA NUMERO 8**

Necesitando este Cuerpo dieciocho monturas completas para caballos de oficial, con sus correspondientes equipos de gala y diario, y cinco equipos, sin monturas, para caballos de Tropa, ajustados a las características dispuestas en el capítulo segundo de la parte segunda del nuevo Reglamento de Uniformidad, se abre el correspondiente concurso.

Las proposiciones se remitirán en sobres cerrados y lacrados, al teniente coronel mayor del Cuerpo, hasta las doce horas del día 30 del presente mes, expresándose en las mismas las fechas de entrega al serlo adjudicado.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Máaga, 10 de noviembre de 1943.

Núm. 3.262

P. 2-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

# ANUNCIOS

## DIARIO OFICIAL

Terminada la tirada del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con el cuadro de inutilidades, formularios e índice alfabético correspondientes, se hace presente, a fin de que cuantos deseen adquirirlo soliciten de esta Dirección el número de ejemplares que les sean necesarios, adjuntando su importe, al precio de cinco pesetas ejemplar, más 0,40 pesetas por cada cinco ejemplares o fracción para franqueo certificado, siempre que los destinatarios sean Entidades oficiales con derecho a franquicia.

En evitación de que las sumas recibidas puedan ser aplicadas erróneamente a concepto distinto, esta Dirección ruega a los peticionarios indiquen el número de giro, importe de éste y estafeta de Correos por la que se cursa, caso de no ser ésta la de la localidad del imponente.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que reciban los cargos por conducto de la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna por los pedidos que hagan, pues por la mencionada Caja le serán pasados los correspondientes cargos.

**LA DIRECCION**

Leche esterilizada

# Granja "EL SOL"

Rosellón, 483 - Teléf. 54004

B A R C E L O N A

CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"

## NAVAS.

BANDERAS - CÓLGADURAS - GORRAS  
BORDADOS - BASTONES DE MANDO  
MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 - Teléfono 26775

M A D R I D

## CURTIDOS AL DETALL

Ramón Pérez Noya

Comercio, 19 - Teléfono 48

NOYA (Coruña)

## CENTRAL HUEVERA, Ltda.

Almacén y oficinas:

Barreiras, 36 - Teléfono 1732  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

## PEDRO M. MARTIN PEAUX

Minerales

NOYA (Coruña)